



Instituto Municipal de Deporte y Recreación de la Estrella INDERE - NIT: 800.003.935-7

Código: 400.09.06

Versión: 1

F. Aprobación: 13-10-2016

RESOLUCIÓN N°00065

(Junio 2 de 2021)

“MEDIANTE LA CUAL DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DE 2021”.

El Gerente General del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella “INDERE”, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

- A. Que, luego de elaborado el Estudio Previo, de realizar el Estudio del Sector y elaborar la Invitación Pública, el día 1 de junio del año 2021 se publicó en la página del SECOP el proceso contractual de Mínima Cuantía 08 de 2021, el cual tiene por objeto: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA – INDERE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”.**
- B. Que en la Invitación Pública se estableció como fecha de presentación de propuestas el día 2 de junio de 2021 Entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m. y las 2:00 p.m. y las 4:30 p.m., en la oficina del INDERE (Carrera 60 No. 83 A Sur 92).
- C. Que, culminado el término de presentación de propuestas se verificó que no fue allegada ninguna propuesta al Instituto.

Que, en la Invitación Pública se estableció dentro de las **“CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO”** que:

“(…)

Así mismo habrá lugar a la declaratoria de desierto del proceso de selección de mínima cuantía cuando:

-No se reciba ninguna propuesta dentro del término señalado para el efecto.

(…)”.

En consecuencia, el Gerente General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el Proceso Contractual de Mínima Cuantía 08 de 2021 por no haber recibido el Instituto ninguna propuesta en el término señalado en el cronograma del proceso.



Instituto Municipal de Deporte y Recreación de la
Estrella INDERE - NIT: 800.003.935-7

Código: 400.09.06

Versión: 1

F. Aprobación: 13-10-2016

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MAURICIO ANDRÉS MARTÍNEZ DUQUE
GERENTE GENERAL